

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

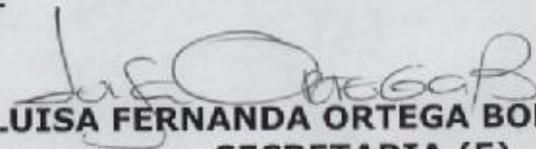
RAMA JUDICIAL

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA)

SECRETARIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.

Al despacho del señor Juez el presente proceso **Verbal Declarativo - Responsabilidad Civil Extracontractual**, informándole, que el mismo ha regresado del Honorable Tribunal Superior Sala Civil de Familia de la ciudad de Santa Marta, el cual se encontraba en esa honorable Corporación en Apelación. Sírvase proveer.

El Banco, 7 de Septiembre del 2023.-


LUISA FERNANDA ORTEGA BOLAÑO
SECRETARIA (E)

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO. - El Banco, Magdalena, siete (7) de Septiembre del año dos mil Veintitrés (2023).-

Rad. No. 47-245-31-53-001 2022-00033-00-Tomo-X. Folio 240

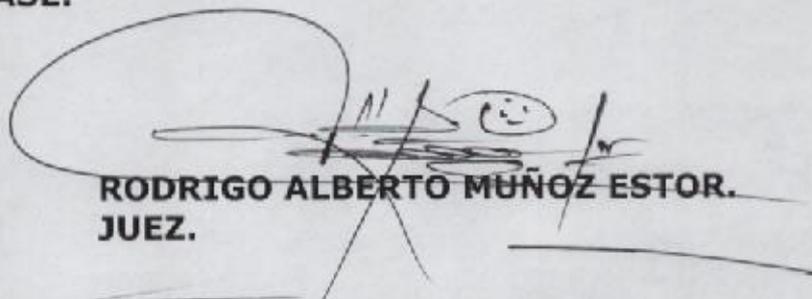
Demandante: Eris Jhonatan García Quintero y Emiris Zambranos Julio

Demandado: José Nicolas Lopera

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual

Visto el anterior informe secretarial, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil- Familia de la ciudad de Santa Marta, en su proveído fechado veinticinco (25) de Julio del año dos mil Veintitrés (2023), proferido dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.
JUEZ.